

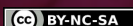
Religión y cultura, factores determinantes

en las relaciones internacionales: Irán, país teocrático

Religion and Culture, Determining Factors in International Relations: Iran, a Theocratic Country

JULIETH ASTRID PARADA GÓMEZ*

NATALIA SOFÍA VELÁSQUEZ JIMÉNEZ**



CITAR COMO: Parada Gómez, J. A., y Velásquez Jiménez, N. S. (2022). Religión y cultura, factores determinantes en las relaciones internacionales (rrii): Irán, país teocrático. *Episteme. Revista de divulgación en estudios socioterritoriales*, 15(1). <https://doi.org/10.15332/27113833.8471>

Recibido: 25/08/2022 Aceptado: 01/11/2022

RESUMEN Las relaciones internacionales son una disciplina que ha estado presente desde que iniciaron las comunicaciones entre los Estados y está conformada por varios factores, entre los cuales la religión y la cultura juegan un papel fundamental. Con base a esta afirmación, se realizó un estudio que evidencia lo determinantes que son ambos factores en las RRII. Se tomó como caso de estudio la República Islámica de Irán, único Estado islámico actual instaurado debido a una revolución popular, donde el ámbito sociopolítico se ve afectado por estos y otros factores de vital importancia. La investigación se realizó extrayendo información de fuentes secundarias, la cual fue organizada y analizada, para

aportar al área de conocimiento de las RRII. Así mismo, se realizó una revisión de literatura de las temáticas fundamentales de la disciplina, se expuso y explicó el caso de estudio abordado y, por último, se generó una discusión que proporcionó conclusiones objetivas. *Palabras clave:* relaciones internacionales, cultura, religión, Irán, teocracia.

ABSTRACT International relations is a discipline that has been present since communications between States began and is shaped by several factors, among which religion and culture play a fundamental role. Based on this sustained, a study was carried out that shows how determinant both elements

are in the rain. It was taken as a case study of the Islamic Republic of Iran, the only current Islamic State established due to a popular revolution, where the sociopolitical sphere is affected by these and other vitally important factors. The research was carried out by extracting information from secondary sources, which was organized and analyzed, to contribute to the area of knowledge of the rrii. Likewise, a literature review of the fundamental themes of the discipline was carried out, the case study addressed was exposed and explained and, finally, a discussion was highlighted that concluded objective conclusions. *Keywords:* international relations, culture, religion, Iran, theocracy.

Introducción

Desde inicios del siglo XX hasta el día de hoy, el desarrollo y la presencia de las RRII han sido de gran importancia, pues estas son consideradas primordiales en el ámbito internacional. Diversos teóricos han estudiado esta disciplina, o ciencia social como la considera Dosdad (2006), y han realizados aportes al campo de estudio.

Para empezar, Battistella (2006) afirma que las RRII son un:

[...] conjunto de las relaciones que tienen lugar más allá del espacio controlado por los Estados tomados individualmente, cualquiera sea el actor —estatal o no— involucrado en estas relaciones, y cualquiera sea la naturaleza —política u otra— de estas relaciones. (p. 27)

Tiusabá et ál. (2019) afirman que las RRII “[...] son aquellas que se dan en el momento que se traspasan fronteras nacionales” (pp. 218-219). Así mismo, ACNUR Comité Español (2018) y Hormazábal y Carreño (2006) afirman que estas pueden ser de orden político, económico o social; es decir, que las RRII participan en diferentes espacios en el desarrollo de los sucesos internacionales. Por último, Schwarzenberger (citado en Hormazábal y Carreño, 2006) considera que las RRII son: “[...] relaciones entre grupos, e individuos y entre individuos que afectan de modo esencial a la sociedad internacional en cuanto tal” (p. 11).

Las RRII han generado diversas opiniones entre los académicos y expertos en esta disciplina; sin embargo, la gran mayoría concuerda en la necesidad de la presencia del Estado y de otros entes para su desarrollo. Cuando

se hace referencia a otros entes en el plano internacional, se está hablando de los actores internacionales, aquellos que son responsables del desarrollo de las RRII y que definen el rumbo que toma el plano internacional. Una serie de autores —como García (1993) y Velásquez y León (2016)— resalta la participación y presencia del Estado como el actor principal y con mayor legitimidad en el plano internacional. Esta afirmación proviene del pensamiento realista, cuyo principal exponente era Hans Morgenthau, quien aseguró que los Estados son los responsables de las acciones que se desarrollan a nivel internacional.

No obstante, otra serie de académicos han aceptado que existen otros actores internacionales y que el título puede otorgarse a otros en el plano internacional. Por ejemplo, Calduch (1991) afirma que los actores son:

[...] aquellos grupos que gozan de una capacidad efectiva para generar y/o participar en unas relaciones internacionales con otros grupos que pertenecen a la misma sociedad internacional [...] y tienen la capacidad de generar o participar en relaciones que son internacionalmente significativas. (p. 105)

La anterior afirmación abre la puerta a la presencia, participación y permanencia de otro grupo de actores en las RRII. Del mismo modo, Cid (2013) sostiene que los ‘protagonistas internacionales’, como ella los denomina, son el Estado, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, las empresas y los individuos. De igual manera, otros grupos que tengan la capacidad de ejercer presión y generar resultados de magnitud internacional, pueden clasificarse como actores.

* Correo: nataliavelasquezj@usantotomas.edu.co.

** Correo: juliethparada@usantotomas.edu.co

Escribano (2009) asegura que debido a la tecnología, las comunicaciones y las nuevas formas de conexión, los individuos son actores que tienen presencia en el plano internacional y mayor relevancia. Cada uno de los actores mencionados tiene la posibilidad de determinar el curso de sus acciones y, por ende, los sucesos que ocurren en las relaciones y en el sistema internacional (Ghotme, 2015). Al ser esto posible, las acciones se pueden volver subjetivas e individualistas. En definitiva, los actores internacionales son un elemento importante y vital en las RRII, pues hoy en día las acciones realizadas por los actores y los sucesos ocurridos en el contexto internacional tienden a generar impactos en otros, lo que lleva a que el plano internacional esté siendo modificado de manera constante a causa de dichas acciones.

Para que las RRII sean desarrolladas, además de la necesidad de actores, existen factores centrales que dan sentido y enfocan el transcurrir de las relaciones en una situación específica. Merle (1995) afirma que estos son la iniciativa de operadores individuales o colectivos, mientras que Ortega (1976) se refiere a los factores como “[...] aspectos dinámicos de las relaciones internacionales” (p. 169). Por lo tanto, los factores pueden tomarse como los elementos que motivan a los actores a actuar y a comportarse de un modo determinado.

Los factores que se pueden resaltar en el estudio de las RRII son: político, el cual ocupa un lugar importante en el desarrollo de las RRII (Rapoport, 1984); económico, el cual identifica la capacidad monetaria de un Estado u otros actores; geográfico y demográfico, el cual analiza elementos geográficos,

geopolíticos y poblacionales; tecnológico, el cual ha tomado fuerza debido a la globalización; e ideológico. Este último factor es el que principalmente llama la atención (Trujillo, 2015) debido a que representa un conjunto de valores que incluye la religión y la cultura; los cuales podrían llegar a denominarse por aparte: factor cultural y factor religioso.

El factor de la cultura para comprender las RRII contemporáneas en la actualidad es considerado de vital importancia, incluso ha llegado a ser declarado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, realizada en 2002 en Johannesburgo, como un pilar para el desarrollo internacional. La cultura determina las conductas de los distintos actores internacionales (Delgado, 1994) debido a que, partiendo de sus costumbres y formas de actuar, se ve afectado el desarrollo de las RRII, por ello el factor cultural tiene relevancia en el actuar internacional y sobresale entre los otros factores.

La cultura puede definirse, como afirma Gelles (citado en Acuña y Nonell, 2015), como “[...] la suma de las creencias, reglas, técnicas, instituciones e instrumentos que caracterizan a los grupos humanos [...] consiste en patrones comunes de comportamiento que se aprenden de los miembros de una determinada sociedad” (p. 221). Así mismo, la cultura influye en la percepción que se tiene de un Estado en el extranjero, por lo que cada vez es mayor su incidencia en el plano internacional (Marco, 2019). En general, la cultura es el conjunto de costumbres, creencias y actividades similares realizadas por una comunidad, las cuales la identifican y diferencian, y son transmitidas a través de las generaciones.



Los individuos son actores que tienen presencia en el plano internacional



De igual manera, a la cultura, al ser derivada del factor ideológico, puede atribuírsele estar compuesta de valores que justifican el actuar o el desarrollo de una acción. Esto valida la afirmación de Pérez que asegura que cuando los valores de la población coinciden o son reforzados por los Gobiernos, el Estado se consolida. Es decir, cuando en los Estados las costumbres, los ideales, los valores y los comportamientos, entre otros elementos que conforman el factor cultural, son aceptados y desarrollados de manera conjunta, estos no solo se vuelven un signo cultural distintivo de cierta zona geográfica, sino que se convierten en un estilo de vida tanto para los ciudadanos como para el Gobierno.

Así mismo, el factor ideológico de la religión juega un papel importante en las RRII (Chávez, 2015; Cuadro, 2019). Aunque en su momento esta fue dejada de lado, autores como Dosdad (2006), afirman que existe un retorno de la religión. Algunos acontecimientos ocurridos a lo largo de la historia se han visto afectados por el desarrollo de esta, como la Revolución iraní en 1979¹, el conflicto palestino-israelí² y el 9-11³ (Bringas, 2015).



La cultura es el conjunto de costumbres, creencias y actividades similares realizadas por una comunidad



1 Proceso de movilizaciones que desencadenaron en el derrocamiento de la dinastía Pahlaví en 1979, y que generó la instauración de la República Islámica de Irán, actualmente vigente en Irán.

2 Conflicto social y armado, actualmente en curso, entre israelíes y palestinos, el cual se remonta a principios del siglo xx.

3 Atentado ocurrido el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Estados Unidos. Consistió en la destrucción de edificios del World Trade Center y fue perpetrado por la organización yihadista Al Qaeda.

La religión, definida por Lenski (1967), es: “[...] un sistema compartido de creencias y prácticas asociadas, que se articulan en torno a la naturaleza de las fuerzas que configuran el destino de los seres humanos”. Por lo tanto, el factor religioso puede definirse como el conjunto de creencias basadas en el ámbito espiritual, sustentado en valores, acciones o ritos que se promulgan y son transmitidos a través de las generaciones. Este factor internacional, derivado del factor ideológico y que trabaja en conjunto con el factor cultural, tiende a ser uno de los causantes de cómo se desarrollan las RRII, debido a que al ser un elemento intrínseco de los actores determina su comportamiento y participación en el plano internacional.

“El elemento religioso estaba entre los criterios que manejan los juristas del siglo XIX para determinar los principios del orden internacional y, con ello, los principios de pertenencia legítima a la sociedad internacional” (Dosdad, 2006, p. 56). Hace siglos, la religión era considerada un elemento principal para entender la situación internacional que transcurría en el momento; sin embargo, la presencia de esta y su nivel de importancia ha pasado a segundo plano, dando paso a factores como el político, económico, tecnológico, entre otros. Aunque otros factores obtengan mayor reconocimiento en la actualidad, esto no significa que la religión haya perdido la característica de ser influyente en las RRII.

El factor religioso junto al factor cultural pueden considerarse de suma importancia en el desarrollo de las RRII, no solo por las características y los elementos que los componen —como los valores, las costumbres y las creencias,

los cuales son representados y transmitidos mediante los actores internacionales—, sino por sus aportes a los acontecimientos internacionales.

Un ejemplo de cómo la religión y la cultura influyen en el actuar y participar de un actor en el contexto internacional es el caso de Irán, oficialmente República Islámica de Irán. Este país tiene la característica particular de ser teocrático, lo que quiere decir que tiene una “[...] forma de gobierno en que la autoridad política se considera emanada de Dios, y es ejercida directa o indirectamente por un poder religioso” (Real Academia Española, s. f.). En este contexto, la religión y las creencias toman más fuerza; en este caso, el Corán es la primera base legislativa para la Constitución de la República Islámica de Irán (Quintana, 2012).

En un contexto en el que la religión tiene poder político, si en algún momento la soberanía popular y la religiosa se contraponen entre sí, la última primará sobre su oposición (González, 2006, p. 64). Irán regidos bajo esta forma de gobierno está sujeto a la ley divina; es decir, la autoridad debe obedecer y rendir cuentas a Dios, ante quien es responsable de su comportamiento (Molina, 2014, p. 573). Esta contraposición suele ser una de las falencias resultantes de intentar unificar la teocracia y la democracia, como sucede en Irán.

Este artículo pretende reconocer la incidencia que tiene la religión y la cultura en las RRII en un ámbito sociopolítico tomando como caso de estudio a Irán, país cuya forma de gobierno se identifica con la teocracia. La investigación en primera instancia está compuesta por una revisión de literatura de las temáticas abordadas y

un recuento del contexto sociopolítico de Irán, a lo que sigue un análisis de la presencia de la religión y la cultura en el contexto internacional que finaliza con las conclusiones correspondientes.

Metodología

La metodología utilizada en la investigación de este artículo es de carácter cualitativo, en la que las fuentes de información son clasificadas como secundarias o de escritorio y están compuestas por recolección y clasificación de artículos de investigación, entrevistas, reportajes, columnas de opinión, entre otras. Para el desarrollo de este artículo también se aplicó una metodología de trabajo en conjunto para realizar una revisión de literatura exhaustiva y un estudio de caso, cuyo objeto de estudio es el Estado islámico de Irán. En este artículo se optó por un estudio de caso de carácter explicativo —es decir, la exposición de una determinada situación y la explicación de las causas y los efectos de la misma— con la finalidad de realizar un análisis objetivo y de proporcionar aportes constructivos al área de conocimiento de las RRII.

Estudio de caso: Irán, país teocrático

Irán, oficialmente llamado República Islámica de Irán y decretado así en el artículo 1.º de la Constitución de la República Islámica de Irán de 1979, es un país que cuenta con una historia como Estado y civilización de más de tres milenios de antigüedad, al igual que China, Egipto y Yemen (Halliday, 2007). La tierra de los arios está dividida en 30 regiones administrativas y está ubicada

en el sur de Asia, con el mar Caspio al norte, el golfo Pérsico al sur, Afganistán al este y la llanura mesopotámica de Irak al oeste. Su capital es Teherán y su población es de aproximadamente 82 000 000 de habitantes.

Irán ha experimentado una serie de acontecimientos que han marcado su historia y su rumbo actual. El islamismo, sus costumbres y las instituciones que lo fundamentan son de gran importancia para los iraníes. Tras la revolución de 1979, en la que se abolió la monarquía hereditaria, Irán se considera un Estado islámico parcialmente teocrático, por lo que sus aspectos sociales, políticos y económicos se vieron modificados a nivel nacional e internacional. Su actual presidente es Hasán Rohaní —electo por voto popular— y el cargo de líder supremo —quién es la máxima autoridad política y religiosa— lo ostenta Alí Hoseiní Jamenei.



Transcurrida la Revolución Islámica de 1979, se instauró un nuevo sistema político, económico y social, el cual mantuvo elementos tradicionales del islam y dio origen a nuevos elementos que permitieron el crecimiento del país (Zaccara, 2015). Hoy en día, dichos elementos componen la estructura social iraní y permiten que la política esté bajo el mandato religioso. La parcial teocracia imperante en Irán genera espacio para cuestionarse cómo la teocracia puede llegar a afectar las RRII del país con otros actores internacionales, como los Estados, y cómo la religión y la cultura han influido o aún influyen en el ambiente sociopolítico de Irán.

Revolución Islámica de 1979

En 1979, el pueblo iraní se levantó, después de casi 40 años, en contra del sistema monárquico del régimen de Pahlaví⁴. En ese mismo momento, el ayatolá Ruhollah Jomeiní⁵, quien fue el padrino de la revolución, regresó de su exilio en París con el fin de dirigir la revolución y darle un nuevo rumbo al país.

El pueblo iraní estaba cansado de las injusticias sociales vividas durante los años 60, en los que regía una monarquía absoluta que creaba “[...] una brecha económica, la desigualdad social, la

4 Mohammad Reza Pahlaví nació el 26 de octubre de 1919 en Teherán, y fue sah de Irán desde el 16 de septiembre de 1941 hasta la Revolución Islámica, el segundo y último monarca de la dinastía Pahlaví y el último sah iraní.

5 Líder religioso y dirigente político iraní, nació el 24 de septiembre de 1902 en Jomeiní, Irán, y derrocó al sah Mohammad Reza Pahlaví.

falta de libertades políticas, y todo ello junto a la temida Savak (Organización de Inteligencia y Seguridad Nacional), que asfixiaba y reprimía cualquier voz opositora” (Goudarzi, 2016). Además, había un anhelo del pueblo por reforzar el nacionalismo e incrementar el nivel de identidad cultural y religiosa en el país. Ante esta situación y junto a los ideales de Jomeiní, el 11 de febrero de 1979 fue derrocado quien hasta el momento era líder de Irán, el sah Mohammad Pahlaví.

Aunque la sociedad estaba vigorosa por haber logrado su cometido, esto no impidió que los seguidores del sah pelearan en contra de la sociedad que se había levantado, lo que ocasionó centenares de muertes y miles de desplazamientos de iraníes que temían por su vida (Erdbrink, 2019). A nivel regional e internacional, esta revolución fue de gran impacto en contra de la hegemonía de Estados Unidos y Reino Unido, grandes aliados del país en la época de la monarquía (Goudarzi, 2016). Sin embargo, Irán se mostró fuerte frente a su nueva postura y forma de gobierno; a partir de este momento inició el proceso para que surgiera una república islámica que gobernara de acuerdo con las disposiciones divinas.

Irán bajo la ideología teocrática

Tras la Revolución Islámica de 1979, el ayatolá instauró una nueva forma de gobierno, una combinación entre la teocracia y la democracia que le permitió a Irán mantener los ideales y las normativas de un Estado teocrático. Sin embargo, algunos elementos, como la posibilidad de elecciones populares a cargos públicos por parte del pueblo, generan que este país sea gobernado

bajo un sistema híbrido. Uno de los principios de la teocracia es que “[...] un Gobierno reclama ser inmediatamente dirigido por Dios y con bendición divina [...] y el país se identifica a sí mismo y a sus leyes dentro de una religión y doctrina religiosa” (Amuzegar citado en Castillo, 2004). Aunque la voluntad del pueblo no tiende a ser un pilar de la teocracia, en Irán se ha desarrollado el sistema de tal forma que se compagine.

En el caso de Irán, la religión oficial y la cual profesa la mayoría de los iraníes es el islam, lo que conlleva a que el Corán, libro sagrado para los musulmanes, se convierta en la guía para gobernar. En el Corán no se encuentra un manual o teoría sobre cómo debe desarrollarse la política; más bien, en él está consignado cómo debe concebirse el poder político, el ejercicio y la finalidad de este basándose en los preceptos islámicos (Molina, 2014). Por consiguiente, cuando se establece el régimen islámico, el líder supremo es el encargado de interpretar el Corán y gobernar de acuerdo con el precepto divino.



En el caso iraní, la política y la forma de gobierno se basan en la sharía o ‘ley divina’, la cual rige los aspectos sociales y políticos de la población. En principio, la sharía determina las normas religiosas para el momento del culto; sin embargo, estas reglas de comportamiento se han extendido a la cotidianidad de la población, por lo que no solo en el culto, sino en todo momento están vigentes, como es el caso del uso del hiyab en mujeres (Vilches, 2014). Cuando algún ciudadano no acata estas normativas, se expone a pagar con cárcel o incluso la muerte su desobediencia, pues los ‘guardianes de la Revolución’ son los observadores y vigilantes.

Cuando el ayatolá se posicionó en el poder, la rama chií⁶ asumió un papel activo en la política iraní, imponiéndose sobre la sunna⁷; ambos movimientos han estado presentes en la historia del islamismo desde finales del siglo XIX. Esta situación no ha modificado el hecho de que el poder está dividido en tres, tal y como lo expone Zaccara (2006), “[...] además del Wali ul Faqih (el líder supremo), existen instituciones electivas: Presidencia, Parlamento y Asamblea de Expertos; y no electivas: Consejo de Guardianes, Consejo de Discernimiento y Consejo de Seguridad Nacional” (p. 25). Independientemente



El ámbito político de Irán se ha desarrollado de acuerdo con los lineamientos religiosos y las jerarquías de poder



de qué grupo islámico ocupe los cargos, la rama chií tiende a ocupar la mayoría de los puestos.

Una de las consecuencias que dejó la Revolución Islámica fue que el área económica tuvo grandes modificaciones, como las reformas agrarias y la industrialización del país. Por estas razones, la población que vivía en el campo inició procesos migratorios hacia las ciudades en búsqueda de nuevas oportunidades. Esta acción desencadenó en la modernización de la industria y, por consiguiente, en el crecimiento del país (Vilches, 2014). No obstante, esta situación originó protestas sociales, las cuales fueron interrumpidas por el régimen y acompañadas de políticas represivas del Gobierno iraní hacia la población.

En el ámbito político y social existe una brecha que distancia a la sociedad iraní y a los políticos que la dirigen, lo que genera que en ocasiones el pueblo no esté totalmente de acuerdo con la forma como se encuentra estructurado el poder. El poder está dividido en cuatro ramas: la primera está conformada por los clérigos, aquellos que designan los cargos de responsabilidad y toman gran parte de las decisiones; la segunda, por las elites políticas que ocupan puestos en el Gobierno, ya sean clérigos o civiles religiosos; la tercera, por militares, fuerzas de seguridad, miembros del Consejo Supremo para la Seguridad Nacional y el parlamento; y la cuarta, por la sociedad civil y la clase política excluida del poder (Sánchez, 2009). De este modo, la toma de decisiones y el rumbo del país están controlados por un pequeño y exclusivo grupo de personas que deja al pueblo marginado en la gran mayoría de los casos.

6 Es una de las ramas del Islam que se originó después de la muerte del profeta Mahoma.

7 Son las enseñanzas del profeta Mahoma y una fuente primaria de revelación de Dios, las cuales definen las bases de la religión musulmana, su teología y su legislación. Hoy en día se designa como la colección de textos que relata el estilo de vida de Mahoma.

El ámbito político de Irán se ha desarrollado de acuerdo con los lineamientos religiosos y las jerarquías de poder instauradas desde finales de la Revolución Islámica de 1979, lo que ha ocasionado que la población iraní lleve a cabo una serie de levantamientos y disturbios sociales que han sido aplacados en su momento. En el ámbito social, los iraníes han vivido la imposición de nuevas costumbres y normas de comportamiento, al igual que la de la religión y la cultura. Esto ha generado que algunas actividades propias de la cultura islámica ya no sean vistas como tradiciones, sino como imposiciones; no obstante, los feligreses musulmanes aceptan y acatan las normativas debido a que provienen de un poder divino.

Las reglas de comportamiento instauradas por la sharía, acompañadas de los dictámenes del Corán y su visión de cómo debería ejecutarse la política, han modificado el estilo de gobernanza. Los dirigentes políticos, al contar con un sistema híbrido entre la teocracia y la democracia, han sabido adaptarse a la política del mundo globalizado, incluso siguiendo los preceptos divinos. Este sistema político ha sido la base de las relaciones que se dan entre el Estado iraní y los demás Estados.

La teocracia como nueva y actual forma de gobierno en Irán ha sido cuestionada y ha generado desconfianza y problemáticas a nivel internacional, principalmente con sus vecinos, los países árabes, y Estados Unidos, antiguo aliado de la monarquía. En el caso de sus vecinos, los países árabes, las inconformidades entre los Estados se deben a un tema del movimiento islamista que gobierna cada país; en el



Irán es un país donde la religión y la cultura han sido determinantes



caso iraní, como se ha mencionado, los regentes son los chiitas mientras que sus vecinos árabes son regidos bajo el movimiento sunnita, situación que ha tendido a ocasionar conflictos entre los Estados.

En cuanto a las relaciones entre Irán y Estados Unidos, estas se han resumido a una serie de enfrentamientos políticos y económicos en los cuales también se ven involucrados otros países debido a los aliados estratégicos que tiene cada país. Estados Unidos ha impulsado la imposición de sanciones a Irán, en primer lugar impuestas por las Naciones Unidas y luego por él mismo. No obstante, países como Afganistán, Qatar, Líbano, Palestina, Rusia y China —los últimos dos en menor medida— son aliados de la República Islámica de Irán por diferentes motivos ideológicos, económicos o políticos.

En resumen, la teocracia vigente en la República Islámica de Irán ha causado que el país pierda aliados que pueden ser vitales para el crecimiento económico y el apoyo político, el cual es de gran importancia en el plano internacional. Sin embargo, esto no se debe específicamente a la forma de gobierno, sino a qué movimiento gobierna, como el caso entre los chiitas y los sunnitas. En lo que respecta a otros opositores de la República Islámica de Irán, las rivalidades se han dado por temas económicos o políticos, más que por el tipo de gobierno o la religión profesada.

El resultado de la República Islámica de Irán

Irán es un país donde la religión y la cultura, dos de los principales factores de las RRII, han sido determinantes en

el desarrollo del país y el rumbo de este en el plano internacional y el ámbito sociopolítico. Las creencias, las costumbres y los hábitos propios del islam han permitido y restringido ciertas acciones tanto a la sociedad como a los gobernantes. Los parámetros que expone el Corán, sobre cómo debe desarrollarse la política y el acto de gobernar, pueden llegar a frenar y limitar el curso normal de las RRII por motivos religiosos o de tradiciones.

El Estado de Irán como actor internacional y participante activo de las RRII, debido a que defiende sus creencias y modelo de gobierno, no ha sido aceptado y no ha tenido buenas relaciones con algunos Estados, ya sea por motivos ideológicos, como es el caso de países árabes y vecinos del país, o por intereses de carácter político y económico, como es el caso de Estados Unidos o Reino Unido. Los ideales teocráticos combinados con prácticas democráticas han dado a Irán una oportunidad de pertenecer y acomodarse en el plano internacional con mayor facilidad, aunque esto no significa que no sea problemático para el país.

Para Irán, un país con una historia que se remonta a varios milenios atrás y en el que la religión islámica y sus costumbres culturales están arraigadas en la sociedad, realizar un cambio drástico en el que estas dejen de primar sobre los intereses económicos y políticos del mundo globalizado no es concebible. La República Islámica de Irán se rige bajo estos ideales, pues no solo respeta su religión y se acoge a sus parámetros sociales, sino que cree fielmente que este camino es el correcto para prosperar como Estado.

Lecciones y recomendaciones

Tras la revisión literaria de cada uno de los conceptos que componen las RRII se evidenció que la religión y la cultura, en un plano teórico, han sido relevantes y tienen incidencia en las RRII, lo cual se refleja en el comportamiento de la sociedad, el Estado y sus gobernantes. No obstante, debido a una limitación en el acceso a la información sobre cómo se desenvuelve la teocracia en Irán, las afirmaciones aquí realizadas son preliminares y dan espacio a una investigación de mayor profundidad sobre este país y su ámbito sociopolítico.

Además de la religión y la cultura —factores de vital importancia para el desarrollo de la teocracia y la relación de Irán con los demás actores internacionales—, existen otros factores o elementos relevantes para las RRII, como los intereses políticos o los deseos de poder de algunos integrantes del plano internacional, los cuales también son motivo de enfrentamientos y disputas entre Irán y otros actores; por ejemplo, la discordia actual con los países árabes.

En resumen, con base a los resultados obtenidos tras la investigación realizada, la cual afirma que la religión y la cultura sí son factores incidentes en las RRII, se abre el camino para desarrollar más investigaciones en las que estos factores también sean protagonistas de las situaciones internacionales, las cuales permitan apreciar su relevancia e importancia, como el conflicto palestino-israelí, conocido públicamente por su origen en bases ideológicas.

Referencias

- ACNUR Comité Español. (2018, abril). ¿Qué son y en qué consisten las relaciones internacionales? ACNUR Comité Español. https://eacnur.org/blog/que-son-y-en-que-consisten-las-relaciones-internacionales-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/.
- Acuña, H. y Nonell, P. (2015). La diplomacia cultural en los negocios internacionales: religiones del mundo. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(2), 215-235. <https://doi.org/10.18359/ries.846>.
- Battistella, D. (2003). *Théories des relations internationales*. Presses de Sciences Po.
- Bringas, M. F. (2015, 29 de abril). La religión en la teoría de las relaciones internacionales. *Civis Mundi Revista*. <https://civismundirevista.wordpress.com/2015/04/29/la-religion-en-la-teoria-de-las-relaciones-internacionales/>.
- Calduch, R. (1991). *Relaciones internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales.
- Castillo, N. (2004). *Irán: islam y democracia* [tesis de grado]. Universidad de los Andes.
- Chávez, A. (2015). Religión y relaciones internacionales: del exilio a la construcción de un modelo internacionalista teológico. *Revista de El Colegio de San Luis*, 5(9), 180-199. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-899X2015000100180&lng=en&tlng=en.
- Cid, Y. (2013). *Relaciones internacionales*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cuadro, M. (2019). Relaciones internacionales y orientalismo periférico: lecturas sectarias desde América Latina. *Revista CIDOB d'Affers Internacionals*, (122), 213-233. <https://doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.213>.
- Delgado, L. (1994). El factor cultural en las relaciones internacionales: una aproximación a su análisis histórico. *Hispania*, 54(186), 257-278. <https://search.proquest.com/docview/1300504040>.
- Dosdad, A. I. (2006). *Religión y relaciones internacionales: genealogías* (t. 6). Foro Interno.
- Erdbrink, T. (2019, 12 de febrero). La revolución iraní, cuarenta años después: de la teocracia a la 'normalidad'. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/02/12/espanol/revolucion-iran-aniversario.html>.
- Escribano, G. (2009). *Conceptos básicos sobre las relaciones internacionales* [material didáctico]. Curso de Formación del Profesorado Desarrollo Económico y Globalización 2009-2010.
- García, C. (1993). La evolución del concepto de actor en la teoría de las relaciones internacionales. *Papers: Revista de Sociología*, (41), 13-31. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v41no.1694>.
- Ghotme, R. (2015). Elementos para una filosofía de las relaciones internacionales. *Civilizar*, 15(28), 103-118. <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v15n28/v15n28a08.pdf>.
- González, R. (2006). Democratización e islamismo. *Política Exterior*, 20(113), 63-75. <http://www.jstor.org/crai-ustadigital.usantotomas.edu/co/stable/20645973>.
- Goudarzi, R. (2016, 11 de febrero). ¿Por qué los iraníes hicieron una revolución? *HispanTV*. <https://www.hispantv.com/noticias/politica/204607/iranies-hicieron-revolucion-islamica-pahlavi>.
- Halliday, F. (2007). Contexto sociopolítico: la política interna iraní y efectos en su política exterior. *Cuadernos de estrategia*, (137), 21-56. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=2492875>.

- Hormazábal, R. y Carreño, E. (2006). Introducción a la teoría de las relaciones internacionales. *Documentos de Apoyo Docente*, (14). https://www.academia.edu/28625892/Introducci%C3%B3n_a_la_teor%C3%ADa_de_las_rrii.
- Lenski, G. (1967). *El factor humano*. Labor.
- Marco, E. (2019). Cultura y relaciones internacionales: la imagen de un país en la era global. *Actualización Jurídica (Uría Menéndez)*, (34), 7-14. <https://search.proquest.com/docview/2200702438>.
- Medina, M. (1976). Notas para la historia del pensamiento internacional español: la teoría de las relaciones internacionales de Ortega y Gasset. *Anuario de Derecho Internacional*, 3, 349-375. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1031598>.
- Merle, M. (1995). *Sociología de las relaciones internacionales*. Alianza Editorial.
- Molina, A. H. (2014). Las relaciones entre el sistema político iraní y la jerarquía jurídico-religiosa chií. *Alegatos Revista*, (88), 571-596. <https://fuenteshumanisticas.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/79>
- Quintana, E. (2012, 10 de junio). Corán: la constitución del terror. *ABC Color*. <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/opinion/coran-la-constitucion-del-terror-412602.html>.
- Rapoport, M. (1984). El factor político en las relaciones internacionales: ¿política internacional vs. teoría de la dependencia? Un comentario. *Desarrollo Económico*, 23(92), 617-629. <https://doi.org/10.2307/3466426>.
- Real Academia Española. (S. f.). *Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.) [versión 23.6 en línea]. <https://dle.rae.es>.
- Sánchez, G. (2009). Irán: la idea teocrática de una democracia. *El Viejo Topo*, (262), 46-53. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=3081390>.
- Tiusabá, B. H., Barreto, R. y Cerón, L. A. (2019). Hermenéutica, realidad y método en la disciplina de las relaciones internacionales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(236), 217-237. c.
- Trujillo, A. L. (2015). Temas introductorios al estudio de las relaciones internacionales. *Estudios Políticos*, (36), 175-183. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2015.08.004>.
- Velázquez, R. y León, E. A. (2016). Los pilares de las relaciones internacionales de los gobiernos locales de México: el caso de Baja California. *Desafíos*, 28(1), 165-201. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/4474/3210>.
- Vilches, S. (2014). La revolución iraní de 1979. *iHistoriArte*. <https://www.ihistoriarte.com/2014/03/la-revolucion-irani-de-1979/>.
- Zaccara, L. (2006). *Los enigmas de Irán: sociedad y política en la república islámica*. Capital Intelectual.
- Zaccara, L. (2015). Irán: política interior, economía y sociedad. *Anuario Internacional CIDOB*. <http://anuariocidob.org/iran-perfil-de-pais-politica-interior-economia-y-sociedad/>.